



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XV.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE ([2214745K](#))

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales informada por el Responsable de Servicios Sociales y Familia, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve cuyo objetivo es contribuir a que las personas participante se conviertan en voluntarias medioambientales a través de una formación que les ayude a mejorar sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Proyecto INSPIRA'T" cuya entidad beneficiaria es la "Patronato Intermunicipal Francisco Esteve" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-489.00 habiéndose realizado documento RC nº202500001607.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Entidad Patronato Intermunicipal Francisco Esteve (CIF G46*****9), una subvención nominativa por importe de 2.500 €, para la realización del proyecto "Inspirat" cuantificado en 3.000 € para fomentar la inclusión social y la educación ambiental.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2214745K

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

